Protocolo de Reconocimiento a estudiantes deportistas que representan al Colegio:

El propósito del presente Protocolo es entregar un reconocimiento a los estudiantes de **Enseñanza Media** que usando su tiempo libre desarrollan actividades deportivas en representación del Colegio, de manera responsable y que durante su trayectoria como estudiantes demuestran los valores característicos de un estudiante del CPV:

- Ejercita positivamente su liderazgo y espíritu crítico, demostrando un alto sentido social y afectivo, interactuando respetuosamente con quienes le rodean, siendo consecuente entre su pensar y su actuar; mostrando autonomía y libertad en el ejercicio de sus derechos y deberes y asumiendo su propia responsabilidad frente al ejercicio de esa libertad.
- Valora la excelencia y se esfuerza por desarrollar al máximo sus capacidades, dándole importancia al aprendizaje en sí mismo, teniendo conciencia de su protagonismo respecto de éste. Un alumno que realiza un continuo trabajo por superarse, siendo también abierto a las necesidades de los demás.
- Ejercita sus capacidades físicas, valorando la actividad deportiva como una instancia privilegiada de recreación, formación, trabajo en equipo y desarrollo de su persona.

Requisitos:

El estudiante que postule a estos beneficios deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia al 100% de los entrenamientos del semestre.
- Asistencia al 100% de los campeonatos a los que sea convocado.

- Tener conducta intachable, esto implica que el estudiante presenta hoja de vida en la que no existan registros de anotaciones por incumplimiento académicos, ni por situaciones de Convivencia Escolar que vayan en contra de los valores explicitados en nuestro PEI, y documentados en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar del CPV.
- Contar con un promedio general igual o superior a 5,5.
- Los estudiantes deberán tener asistencia durante el año lectivo completo, es decir, aquellos que por diversos motivos, como por ejemplo traslados familiares, intercambios estudiantiles, etc, tengan un cierre adelantado de año escolar o ingresen durante el segundo semestre (por los mismos motivos) no podrán optar a este beneficio.

Procedimiento para optar al Reconocimiento:

- El Departamento de Deportes deberá acreditar que el estudiante ha cumplido con los requisitos atingentes a su área en cuanto a asistencia a entrenamientos y representación del Colegio a lo largo del semestre.
- El estudiante, junto a sus padres deberá realizar esta solicitud durante la primera quincena del mes de junio, para obtener el beneficio en el primer semestre, y durante la primera quincena del mes de noviembre para obtener el beneficio para el segundo semestre. La solicitud debe ser de forma escrita a su tutor o profesor jefe según corresponda, y será evaluada por una comisión compuesta por la Directora de Ciclo, el Coordinador Académico, el Profesor Jefe y/o Tutor y el Coordinador de Deportes, quienes en un plazo de siete días hábiles informarán acerca de la resolución.

Beneficios del reconocimiento:

- Eliminar una nota al semestre en la asignatura que el estudiante estime necesaria, a excepción de las calificaciones obtenidas por evaluaciones de

proceso implementadas en las diversas asignaturas, como por ejemplo: Seminario de Actualidad, Portafolios y Proyectos

- Plan de recuperación del 80% de evaluaciones, en aquellas asignaturas en la que existan cinco o más calificaciones.
- Promedio anual 7.0 en Educación Física.
- Beneficio para el segundo semestre: Utilizar los tiempos de la clase de Ed Física para que el estudiante trabaje en las demás asignaturas del plan de estudios: este tiempo podrá utilizarlo en actividades como:

- Lectura de libros del Plan lector.
- Estudiar y preparar evaluaciones.
- Rendir evaluaciones
- Ponerse al día en las diversas asignaturas.

Durante estos tiempos el estudiante estará bajo la supervisión de su profesor de Educación Física, y se le proporcionará un espacio adecuado en el gimnasio del colegio, en el caso que deba rendir una evaluación será el coordinador Académico / Coordinador UTP, quienes determinen el espacio y supervisión respectiva.